



BUIN,

04 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1295 Vistos: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Memorándum N° 743 de fecha 22 de marzo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar Plan de Emergencia y Evaluación de las dependencias de CIDEKO.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal que indica decretar.

DECRETO.

1.- Apruébese el Plan de Emergencia y Evaluación de las dependencias del CIDEKO, ubicadas en Mario Recordón N° 636, Población Manuel Plaza, Comuna de Buin; Documento Que Forma Parte Integrante Del Presente Decreto.

2.- Los objetivos son organizar a la comunidad en torno a responsabilidades y funciones que deben desempeñar en caso de alguna emergencia, gestionar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el CIDEKO para enfrentar situaciones de riesgo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CDG.mss.ady
DISTRIBUCIÓN:
- Alm. Municipal
- CIDEKO
- Personal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde